



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL
EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.DP.0416/2025.

Ciudad de México, a **10 de diciembre de 2025.**

Acuerdo mediante el cual, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE RECURRENTE la remisión del cumplimiento** a la resolución citada al rubro, conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1. **Emisión de la resolución.** - Con fecha de **cinco de noviembre de dos mil veinticinco** se emitió la resolución por medio de la cual se ordenó al Sujeto Obligado que REVOQUE su respuesta.
2. **Notificación de la resolución.** - Con fecha **seis de noviembre de dos mil veinticinco** se notificó la resolución enunciada en el punto anterior.
3. **Plazo para cumplimiento de la resolución.** - De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales, se tiene que el Sujeto Obligado cuenta con un plazo de hasta diez días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución, para dar cumplimiento a la presente, el cual transcurre del **siete de noviembre al cinco de diciembre de dos mil veinticinco**.
4. **Ampliación.** – el Sujeto Obligado a través del oficio **SSC/DEUT/7504/2025** presentado el once de noviembre de la presente anualidad solicitó la ampliación del hasta por 10 DÍAS HÁBILES más para dar cumplimiento
5. **Remisión de cumplimiento.** - Con fecha **veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco** este Instituto recibió vía Oficialía de Partes el cumplimiento a la resolución del expediente citado al rubro, anexando al efecto los siguientes documentales:
 - Oficio **SSC/DEUT/UT/7816/2025** de fecha 26 de noviembre de 2025 y anexos.

ACUERDA

PRIMERO. Glosa de Documentación. Agréguese las documentales descritas en el punto de los ANTECEDENTES del presente acuerdo, mediante las cuales, el sujeto obligado hizo



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL
EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.DP.0416/2025.

del conocimiento de este Instituto, haber dado cumplimiento a la resolución dictada en el expediente

SEGUNDO. Vista a la parte recurrente. Con la finalidad de verificar la calidad de la información recibida y pronunciarse respecto del cumplimiento de la resolución emitida dentro del presente expediente, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE RECURRENTE** la documentación remitida por el Sujeto Obligado, a efecto de que en un plazo no mayor a **CINCO DÍAS** manifieste lo que a su derecho convenga y para el caso de manifestar que el cumplimiento no corresponde a lo ordenado por el Instituto, deberá expresar las causas específicas por las cuales así lo considera.

Transcurrido el plazo mencionado, este Instituto procederá a emitir el acuerdo de cumplimiento o incumplimiento de resolución correspondiente, en observancia de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 107 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en relación con el artículo 20 fracciones XIII, XIV, XVII y XXXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del artículo 35-BIS de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, aplicado de manera supletoria. Por las razones anteriores, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico **cumplimientos.juridico@infocdmx.org.mx**, para cualquier comunicación.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio autorizado y agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Directora de Asuntos Jurídicos, en términos del Acuerdo 3366/SO/01-10/2025 aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, el primero de octubre de dos mil veinticinco.

JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS